

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Viernes 24 de Septiembre de 1937

NUMERO 7632

### CONTENIDO

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 88, de 21 de septiembre, por el cual se nombra el primer suplente del Notario Público del Circuito de Veraguas.

#### SECCION SEGUNDA

Resolución 165, de 21 de septiembre, por la cual se concede vacaciones a dos músicos de la Banda Republicana.

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

##### Departamento Consular

Resolución 24, de 16 de septiembre, por la cual se reconoce al señor Forrest K. Geerken, como Vicecónsul de los Estados Unidos de Norteamérica en la ciudad de Colón, P. de P.

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

##### SECCION PRIMERA

Resolución 287, de 17 de septiembre, por la cual se concede permiso a V. Delgado M., para importar narcóticos.

Resolución 288, de 18 de septiembre, por la cual se niega solicitud de exoneración.

Resolución 289, de 18 de septiembre, por la cual niegase revocatoria de una Resolución.

#### SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitud de 18 de septiembre, por la cual se solicita, a favor de "Glaseri Werke M. Winkelmann", de Hamburgo, Alemania, el registro de una marca de fábrica.

#### SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Decreto 11, de 21 de septiembre, por el cual se hacen dos nombramientos en la Sección de Higiene y Beneficencia.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avanzador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

Tabla de Mareas.

Servicio de lanchas para Taboga.

Servicio de Ferry.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

### LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Es designado el Primer Suplente del Notario del Circuito de Veraguas

DECRETO NUMERO 88 DE 1937  
(DE 21 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se nombra al primer suplente del Notario Público del Circuito de Veraguas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Delfín L. de Guevara, primer suplente del Notario Público del Circuito de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

### Conceden unas vacaciones

RESOLUCION NUMERO 165

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 165.—Panamá, 21 de septiembre de 1937.

#### RESULTO:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Código Administrativo, concédase a los señores Rufino

Julio Saiz, músicos de la Banda Republicana, treinta días de descanso con derecho a sueldo, al primero de los nombrados, y quince días al segundo, por haber hecho uso de los otros quince. Este descanso comenzará el día 2 de octubre próximo venidero.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

### LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

#### Reconócese el Vice-Cónsul de EE. UU. en Colón

RESOLUCION NUMERO 34

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y comunicaciones.—Departamento Consular.—Resolución número 34.—Panamá, 18 de septiembre de 1937.

Visto el documento expedido por el señor Cordell Hull, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, que certifica que el señor Forrest K. Geerken ha sido nombrado Vicecónsul de ese país en la ciudad de Colón, República de Panamá.

#### SE RESUELVE:

Reconócese al señor Forrest K. Geerken en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Colón y expídesele el correspondiente Ejecutivo.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

J. E. LEFEVRE.

**LABOR EN HACIENDA Y TESORO****Autorízase la importación de narcóticos****RESOLUCION NUMERO 287**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resolución número 287.—Panamá, Septiembre 17 de 1937.

El señor V. Delgado M., propietario de la farmacia Francesa establecida en Colón, República de Panamá, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la zona de Nueva York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan: dos cajitas que contienen 2,000 (dos mil cabezas de adormideras.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

- 1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;
- 2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.
- 3º Que no tiene existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

**SE RESUELVE:**

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor V. Delgado M., permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritas.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
E. FERNANDEZ JAEN.

**Niégrese solicitud de exoneración****RESOLUCION NUMERO 288**

República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera. Resolución número 288.—Panamá, septiembre 18 de 1937.

El señor Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Puerto Armuelles, ha enviado a esta Secretaría para su consideración, un memorial suscrito por el señor Kurt Hemmerling, residente en El Volcán, Provincia de Chiriquí, en el cual dicho señor solicita la exoneración del pago del impuesto de importación sobre varios juegos de muebles destinados a unas casas para turistas que el peticionario está construyendo actualmente en aquella región chiricana. Dos razones obligan al Poder Ejecutivo o no acceder a la petición del señor Hemmerling.

La primera estriba en el hecho de que, orientada la política de protección a ciertas industrias nativas de positivo mérito, entre las cuales se encuentra la de fabricación de muebles, una exoneración de esta naturaleza sentaría un precedente tan injusto para esas mismas industrias que se trata de proteger que a la postre sólo traería perjuicios a las mismas.

La segunda razón, tan poderosa como la primera, está en el alarmante número de exoneraciones que se ha venido haciendo fuera de aquellas concedidas por mandato de la Ley o por Contratos celebrados con la Nación, en forma tal que el Ejecutivo ha sentido ya como norma definitiva la más acentuada parquedad en la concesión de exoneraciones del pago del impuesto de importación.

**SE RESUELVE:**

Por los motivos apuntados,

No acceder a lo solicitado por el memorialista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
E. FERNANDEZ JAEN.

**Se negada solicitud de revocatoria de una Resolución****RESOLUCION NUMERO 289**

República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera. Resolución número 289.—Panamá, septiembre 18 de 1937.

En memoria! sin fecha, el señor T. S. Gulbransen, a nombre de la Radio Pictures of Panama Inc., pide a este Despacho la revocatoria de la Resolución número 276, de 8 de los corrientes, dictada por órgano de esta Secretaría, por la cual se confirma el cobro de derechos consulares dobles, exigido por las autoridades de aduana, sobre un embarque de 64 rollos de películas de Puerto Cortés, Honduras, por la Radio Pictures, sin factura consular.

Basa el memorialista su solicitud de revocatoria en el hecho de que, existiendo un Cónsul panameño en Puerto Cortés, no resulta aplicable la disposición del Arancel Consular que establece el uso de facturas consulares bilingües.

Sin embargo, este Despacho, al declarar en el párrafo último de la parte expositiva de la Resolución número 276, nombrada, que "muy bien han podido los interesados, en defecto del Cónsul de Panamá, acercarse a uno de los Consulados de naciones amigas de Panamá en demanda de tales documentos", sólo quiso citar uno de los tantos medios posibles para obtener la legalización indispensable de los documentos respectivos. Pero es el caso que los interesados han podido muy bien obtener la certificación de la factura comercial o, en su defecto, un certificado del señor Ortega Delgado, tal como se hace notar en la Resolución apelada. Y resulta así un poco forzoso el otro argumento adelantado por el memorialista de que "dicho Cónsul no vió la manera de arreglar el embarque".

Por los motivos apuntados,

**SE RESUELVE:**

No acceder a lo solicitado por el memorialista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
E. FERNANDEZ JAEN.

**LABOR EN TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS**

**Solicítase registro de una marca de fábrica**

*Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:*  
Solicito a favor de la Glasurit-Werke M. Winkelmann Akt.-Ges, en Hamburgo, Alemania, el registro de una marca de fábrica para amparar lacres y esmaltes a base de alcohol y de aceite; pinturas de aceite y pinturas de barniz.



La marca consiste en un "papagayo" encima de la palabra "Glasurit", y debajo hay la cabeza de un chino con un sombrero dentro de un círculo blanco.

Dicha marca se usa generalmente como aparece en los fascículos adjuntos; reservándose sus dueños el derecho de usarla en cualquier tamaño, color, combinación o forma, sin alterar su carácter distintivo.

Panamá, agosto 14 de 1937.

*Julio Arjona Q.*

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.— Panamá, 18 de septiembre de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales. El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOSOS C.

**LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO**

**Hácese dos nombramientos en la Sección de Higiene**

DECRETO NUMERO 71 DE 1937

(DE 21 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hacen dos nombramientos en la Sección de Higiene y Beneficencia.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º Se nombra al Dr. Venancio Villarreal, Jefe de Clínica al servicio del Hospital Santo Tomás.

Artículo 2º. Para llenar la vacante producida con el nombramiento a que se refiere el artículo anterior, designase al Dr. Antonio Parada, Director del Hospital "José Domingo de Obaldía", de la ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

Artículo 3º Estos nombramientos serán efectivos desde el 1º de octubre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA,

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

LEOPOLDO AROSEMENA.

**RELACION**

**de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.**

CUADRO NUMERO 266

(Días 17 y 18 de Septiembre)

C. González Revilla y Hno.; amargo sulfuroso; 6 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por .....	200.00
David Moreno; ozomulsión; 10 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por.....	205.20
Fco. Amuy; aceite de comer; encurtidos; etc; 40 bultos; por vapor Dreehtdijk; de Londres; por .....	148.97
Canal Agencies Inc.; laca; masilla; etc; 10 bultos; por vapor Guayaquil; de Nueva York; por .....	114.15
Henríquez Co.; champaña; 20 bultos; por vapor Cuba; de El Havre; por .....	328.00
A. Ferrer y Cia.; wampole; 8 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por.....	119.19
Cia. Kito Chen; zanahorias; remolachas; etc; 42 bultos; por vapor Antigua; de San Francisco; por .....	77.66
Cia. Panameña de F. y Luz; tubería galvanizada; alambre para teléfonos; etc; 115 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por .....	1877.48
Almacén Miyako; crema invisible para el cutis y pelvis; 82 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por .....	429.60
Shung Fat y Cia.; leche evaporada; 150 bultos; por vapor Santa Lucía; de Nueva York; por .....	420.97
Robert Dixon; ganchos de alambre; 50 bultos; por vapor Abangarez; de Nueva Orleans; por .....	127.88
Armour y Cia.; mortadela y salchichón; 12 bultos; por vapor Santa Lucía; de Nueva York; por .....	156.00
Armour y Cia.; salchichas de cerdo; tocinatas; queso; jamones; etc; 157 bultos; por vapor Santa Lucía; de Nueva York; por.....	2299.30
Armour y Cia.; manteca de cerdo y compuesto vegetal; 10 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por .....	35.40
Pan American Shoe Repair; botas; aceites; etc; 9 bultos; por vapor Santa María; de Nueva York; por .....	74.15
Warner Bros.; películas cinematográficas; 3 bultos; por vapor Lysefjord; de Bolivia; por .....	290.00
C. G. de Haseth y Cia.; amargo y jabón sulfuroso; 17 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por .....	524.00
Lindo y Maduro; terrillos; tuermas; etc; 2 bultos; por vapor Zacapa; de Nueva York; por .....	242.10
Peter Christensen; jamones; 10 bultos; por vapor Seammell; de Gdynia; por .....	182.88
Lo Cheng Lum Lee Foy; té; 2 bultos; por vapor President Taft; de Hong Kong; por.....	7.00
C. G. de Haseth y Cia.; serinas herodotoceras; baños para los ojos; 2 bultos; por vapor West; de Hamburgo; por .....	150.12
Wellington y Arango; repuestos para autos; 1 bulto; por vapor Cristóbal de Nueva York; por .....	7.50
Alejandro Jorge; cestas de bambú; cepillos	

para dientes; etc; 12 bultos; por vapor President Taft; de Kobe; por .....	443.68	das; etc; 1 bulto; por vapor Toloa; de Nueva York; por .....	110.56
George L. Maduro; cola blanca; brocas de acero; etc; 14 bultos; por vapor Santa Lucía; de Nueva York; por .....	704.19	Jaime Casanova Padrós; cigarrillos Camel, 150 bultos; por vapor San Vicente; de Norfolk; por .....	3767.00
Charles L. Persons; llantas; cámaras de aire; etc; 65 bultos; por vapor Santa Lucía; de Nueva York; por .....	704.19	Cardozo y Lindo; mica; pez rubia; etc; 4 bultos; por vapor Santa Lucía; de Nueva York; por .....	109.10
Frank Tam; manta sucia de algodón; 6 bultos; por vapor Niel Maersk; de Kobe; por...	447.36	Kohpeke y Neumann Inc.; válvulas de bronce; tubería galvanizada; etc; 5 bultos; por vapor Santa Lucía; de Nueva York; por .....	213.89
J. Mahn; ollas; pocillos; etc; 25 bultos; por vapor Nueva York; de Hamburgo; por.....	1016.93	Bata Shoe Co. Inc.; zapatos de cuero y de lona; etc; 8 bultos; por vapor Deutschland; de Hamburgo; por .....	292.72
J. Mahn; cremas ponds; polvo para la cara; etc; 17 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por .....	148.48	British American Tobacco Co. Ltd.; cigarrillos; 104 bultos; por vapor Zacapa; de Nueva York; por .....	2097.53
G. M. Fuhring y Cia.; galletas; 125 bultos; por vapor Abangarez; de Nueva Orleans; por	651.83	J. Van der Hans R. y Cia.; vaselina; petróleo; alcanfor; etc; 7 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por .....	59.53
J. M. Berrocal; mantequilla; 53 bultos; por vapor Quirigua; de La Habana; por.....	336.30	Swift y Cia.; leche evaporada; 100 bultos; por vapor Abangarez, de Nueva Orleans; por .....	280.00
Yanci y Pereira; pieles curtidas; 3 bultos; por vapor Tivives; de Nueva Orleans; por ..	473.20	Nichols Chinese Rugs Inc.; alfombras; 5 bultos; por vapor Chojo y Tokai Maru; de Tientsin; por .....	2539.83
Yanci y Pereira; cueros curtidos charolados; 1 bulto; por vapor Santa Bárbara; de Nueva York; por .....	494.59	Nichols Chinese Rugs Inc.; alfombras y carpetas; 2 bultos; por vapor President Cleveland; de Tientsin; por .....	878.21
Yee Hop y Cia; hule para mesa; 2 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por...	103.45	Universal Export Corp.; leche evaporada y condensada; 375 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por .....	1240.58
Cervecería Alemana del Pacifico; botellas de vidrio vacías; 156 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por .....	429.82	Central American Trading Co.; juguetes de rayón; papel; mimbre; etc; 80 bultos; por vapor Kwansei Maru; de Yokohama; por.....	3720.50
García Ltda.; harina de trigo 200 bultos; por vapor Schwaben; de Scatife; por .....	474.47	Armour y Cia.; manteca de cerdo; 12 bultos; por vapor Orestes; de Amsterdam; por...	24.33
S. Lewis Jr.; ácido oxálico; aceite para máquinas; etc; 3 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por .....	33.40	Armour y Cia.; manteca de cerdo; 100 bultos; por vapor Orestes; de Amsterdam; por...	282.10
Panamá American Publishing Co.; lámparas eléctricas; mecheros; etc; 1 bulto; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por .....	13.24	M. I. Osorio; lámparas de hierro y vidrio; papel carbón; etc; 13 bultos; por vapor Herbert Jensen; de Nueva York; por .....	179.65
T. Wakabayashi; tapices de algodón y seda; fundas para almohadas; etc; 9 bultos; por Rokuyo Maru; de Yokohama; por .....	976.17	Panamá Eléctrica, S. A.; gomas y cámaras de aire para automóviles; 33 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por .....	943.00
Virgilio Capriles; frijoles con puerco; spaghetti; etc; 95 bultos; por vapor San Vicente; de Baltimore; por .....	161.21	Shung Fat y Cia.; leche condensada; 100 bultos; por vapor Black Heron; de Rotterdam; por .....	260.00
Virgilio Capriles; manteca de cerdo; 150 bultos; por vapor Abangarez; de Nueva Orleans; por .....	639.22	Shung Fat y Cia.; añil; manteca de cacao; etc; 48 bultos; por vapor Quirigua; de Nueva York; por .....	310.87
Antonio Hing; manteca compuesta; 50 bultos; por vapor London Trader; de Hull; por Cia; Cynos, S. A.; material de propaganda; 1 bulto; por vapor Santa Lucía; de Nueva York; por .....	49.00	Shung Fat y Cia.; margarina; 120 bultos; por vapor Orestes; de Amsterdam; por .....	160.50
Universal Films Co.; hojas carteles; juego de fotografías; etc; 1 bulto; por vapor Santa Lucía; de Nueva York; por .....	998.79	L. Galindo Jr.; huevos; 200 bultos; por vapor Antigua; de San Francisco; por .....	1620.00
Cónsul Americano; máquina de escribir; 1 bulto; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por .....	87.50	J. A. Cabassa; cajas de linimentos; etc; 24 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por .....	339.36
García Ltda.; harina de trigo; 279 bultos; por vapor Zacapa; de Nueva York; por.....	995.77	Peicher, Kardonski y Ghitis; camisas; camiseras; espejes; etc; 63 bultos; por vapor Wales Maru; de Kobe; por .....	3161.15
Isthmian Agencies; unguento medicinal; 2 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por .....	64.57		
Isthmian Agencies; jabón líquido; tónico para cabellos; etc; 9 bultos; por vapor Calamares; de Nueva York; por .....	163.53		
Kodak Panamá; cámaras fotográficas; 1 bulto; por vapor Weser; de Hamburgo; por..	300.86		
Francisco Amuy; harina de trigo; 50 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por.....	162.60		
M. Hellinger Succs.; pezones; jeringas; son-			

CUADRO NUMERO 267

(Día 20 de Septiembre)

El Corte Inglés, S. A. telas de lana para vestidos de hombres; 2 bultos; por vapor Samaria, de Liverpool, por .....	2.254.07
Isthmian Agencies, estantes de cartón; 2 bultos; por vapor Zacapa, de Nueva York, por .....	127.75

M. L. Castel, sobrecamas, camisas, calzoncillos de poplín, etc., 8 bultos, por vapor Kikumakawa Marú, de Kobe, por . . . . .	663.97	bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	2.629.72
J. A. Torrente, avena machacada y cristalería, 220 bultos, por vapor Abangarez, de New Orleans, por . . . . .	346.50	C. O. Mason Inc., harina de trigo, 200 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . . . .	659.00
La Voz de Panamá, partes para receptores de radio, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	280.12	A. Jacobs Co., telas de seda artificial, 3 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por Universal Export Corp., naipes, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . . . .	572.20
Benjamín Chen, jabón de tocador ordinario pasta dental, 42 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	219.36	Alejandro Toussieh, tejidos de seda artificial, camisas de algodón, 7 bultos, por vapor Niel Maersk, de Kobe, por . . . . .	307.80
Benjamín Chen, levadura para panaderos, 20 bultos, por vapor San Vicente, de Baltimore, por . . . . .	31.65	Salomón Acoca, camisas de algodón, 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	1.108.97
G. M. Fuhring Co. Inc., soja, 131 bultos, por vapor Presidente Taft, de Manila, por . .	471.34	Cervecería Alemana del Pacífico, vasos vacíos de vidrio, ordinarios, 187 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	310.08
George See, margarina, 40 bultos, por vapor Orestes, de Rotterdam, por . . . . .	62.20	Mariano Hernández, papel de escribir, 4 bultos, por vapor Plato, de Copenhague, por M. L. Castel, camisas de algodón para niños por vapor Marchen Maersk, de Kobe, por Simohn Hnos., camisas de algodón para niños, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	684.91
Lindo y Maduro, lamparitas de hojalata, repuestos para las mismas, machetes de acero; vasculillas de hierro esmaltado, etc., 164 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por . . .	1.262.73	Luis E. Uribe, repollos; zanahorias; remolachas; aplo etc., 51 bultos, por vapor Cou-tessa, de New Orleans, por . . . . .	72.00
Panamá Coca Cola Bottling Co., jarabe coca cola para refrescos, 4 bultos, por vapor Abangarez, de New Orleans, por . . . . .	240.90	Pereda Cia. S. A., reductores, esmaltes y barnices, 14 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	365.50
José Wong, paraguas de algodón y de seda engomada, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	161.50	Atlantic Brewing & Refrigerating Co., tanques de acero esmaltado y accesorios para los mismos; serpentinas, etc., 32 bultos, por vapor Weser, de Rotterdam, por . . . . .	175.00
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, refrigeradoras y repuestos para las mismas, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	904.75	Czechoslovak Import Co. Ltda., confecciones planas de lino, 2 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por . . . . .	20.839.08
Shung Cheung Co., tazas de papel; guisante, etc., 52 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por . . . . .	249.59	Francisco A. López F., radio usado marca Pla-pal, 1 bulto, por vapor California, de Nueva York, por . . . . .	381.00
Panamá Steam Laundry, motor eléctrico y sus accesorios, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	225.00	Juan Carbon, maletas de cuero y cartón; pajamas de seda, etc., 2 bultos, por vapor Presidente Taft, de Yokohama, por . . . . .	15.00
Archille Petit, discos para fonógrafos, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	20.50	Benedetti Hnos., crayones; borradores, portaplumas; lápices, etc., 1 bulto, por vapor Zacapa, de Nueva York, por . . . . .	184.04
Panamá Furniture Co., aguamamiles, juegos esmaltados, 6 bultos, por vapor Scanork, de Gdynia, por . . . . .	318.42	Chial León Cia. Ltda., pintura preparada con aceite; masilla, etc., 21 bultos, por vapor Weser, de Hull, por . . . . .	136.36
Panamá Furniture Co., vidrios de ventanas, 98 bultos, por vapor Orestes, de Amsterdam, por . . . . .	633.98	Compañía Industrial y Comercial S. A., esencias para fabricar caramelo; vainilla, 1 bulto por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	178.43
M. Hellinger Sucesores, cáscara sagrada aromática, vino medicinal, etc., 39 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva York, por . . . . .	818.62	Omphry's Auto Supply, baterías de automóviles, 9 bultos, por vapor Ukia, de Nueva York, por . . . . .	169.40
Gursarn Singh Bros, telas de seda, 7 bultos, por vapor Kinai Maru, de Yokohama, por . .	133.50	Kelso Jordan Sales, cigarrillos Camel, 50 bultos, por vapor San Vicente, de Norfolk, por F. E. Escoffery, chocolate líquido, 10 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	106.84
Ramón Suazo, máquina tostadora de café, 3 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	279.62	F. E. Escoffery, fósforos, 20 bultos, por vapor Cripsheim, de Gotemburgo, por . . . .	1.265.00
Key Hing Co., paraguas de algodón, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . .	126.22	Edward Mac Long, sardinas en conserva, 60 bultos, por vapor Diana, de Trondheim, por Sing Kee Co., paraguas de algodón y de seda, engomada, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	82.15
José Wong Co., tela de hilo blanco, 1 bulto, por vapor Scythia, de Liverpool, por . . . . .	23.30	Sing Kee Co., tela de seda artificial, 10 bul-	97.10
Union Oil Co. of California, aceite mineral lubricante y rociadores, 66 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por . . . . .	249.20		174.60
Chas. E. Miller, aparato de radio "Philo", mantequilla etc., 2 bultos, por vapor Presidente Cleveland, de Nueva York, por . . . .			115.50
Constantino D. Calenkeris, peras, manzanas, duraznos y uvas, 140 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por . . . . .			
Panamá Radio Corp., discos y receptores para fonógrafos, aparatos de radio, etc., 29			

tos, por vapor Katsuragi Marú, de Kobe, por Sing Kee Co., jabones Palmolive; pasta dental, etc., 76 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	2.615.25	Shung Cheung Co., mostaza, canelón, currie en polvo, salsa inglesa, etc., 22 bultos, por Drechtidijk, de Londres, por . . . . .	478.74
Sing Kee Co., jabón de Reuter y tónico para el cabello, 9 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	380.85	Shung Cheung Co., margarina, 150 bultos, por vapor Orstes, de Amsterdam, por . . . . .	200.62
Novedades Antonio, cantinas de madera; telas de seda, etc., 7 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	150.03	Secretaría de Hacienda y Tesoro, libros encuadernados con piel de cerdo, 3 bultos, por vapor Drechtidijk, de Londres, por . . . . .	1.899.50
Ameglio y Petrocelli, canastas de alambre para botellas, 4 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva York, por . . . . .	353.05	Sasso Co., soda cáustica, ceniza de soda, salicilato de soda, etc., 15 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	380.30
A. Jabbar, cortinas y sobrecamas de hilo; chineles de seda, 2 bultos, por vapor Niel Maersk, de Hong Kong, por . . . . .	92.00	C. O. Mason Inc., avena machacada y premios de cristalería, 100 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	145.09
Kelso Jordan Sales, goma de mascar; galletas; caramelos; spaghetti, etc., 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	120.65	Novoy y Luttrell, barras de acero, 625 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	2.921.68
Yee Hop Co., camisas de algodón, 2 bultos, por vapor San Vicente, de Baltimore, por . . . . .	198.26	Novedades Antonio, hojas de modas, catálogos y carteles, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	21.40
Kwong Mee Long, leche condensada, 30 bultos, por vapor Black Osprey, de Rotterdam, por . . . . .	203.62	Yee Hop, género de algodón de color, 2 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por . . . . .	400.70
Compañía Panameña de Calzado, satín de seda con drill blanco, etc., 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	74.24	M. A. Garrido, palas de hierro, horquillas, picos para agricultura con mangos, 14 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	100.03
Compañía Panameña de Calzado, cambre-ras de acero y cartón para calzado, 8 bultos, por vapor Turrialba, de Nueva York, por . . . . .	75.95	David E. Acrich, baúles de fibra, 10 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	147.50
Arturo González, espejos de vidrio ordinario sin pulir, 2 bultos, por vapor Westerland, de Amberes, por . . . . .	171.27	Gargallo Hermanas, muñecas de fibra y camisas de algodón, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	174.75
Imprenta de la Acción Católica, papel para imprenta, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	133.10	West India Oil Co., aceite y grasa lubricante, material de propaganda, 278 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . . . .	1.580.40
Star & Herald Co., papel para imprenta, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	109.44	West India Oil Co., grasas lubricantes, 43 bultos, por vapor San Marcos, de Baltimore, por . . . . .	135.78
Kei Meng Co., pintura con aceite: barniz copal; esmalte, etc., 92 bultos, por vapor Cefalú, de New Orleans, por . . . . .	120.90	Hospital Santo Tomás, citrato de hierro, amoniacal, hidróxido, etc., etc., 7 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	123.45
Fat Co., sardinas, 30 bultos, por vapor Diana, por vapor Trondhjan, por . . . . .	319.75	Hospital Santo Tomás, ampollitas de sodio Formaldehid. etc., etc., 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	35.57
César M. Cajar, ollas de aluminio; galones, trencilla, etc., 7 bultos, por vapor Diana, de Hamburgo, por . . . . .	87.00	Antonio Fong Co., jabones para lavar, 43 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva York, por . . . . .	256.57
Renard León, frutas en conserva, café molido, etc., 2 bultos, por vapor Presidente Taft, de Hong Kong, por . . . . .	369.89	Ching Sia Co., jabón de tocador, 20 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	80.77
Roberto Olier, bolsas de papel para café, 28 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por . . . . .	7.00	Anglo Pacific Trading Co., whisky, 37 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	299.00
Alberto Lindo, aparato de radio; repuestos para refrigeradoras eléctricas, etc., 8 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	163.05	E. A. González, lámparas de latón eléctricas, 2 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por . . . . .	40.00
Lee Yuk Ming Hnos., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	129.39	Stanley Robinson, fajas y corsets de seda, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	126.19
Central de Lecherías, botellas de vidrio vacías para leche, 30 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por . . . . .	329.60	Luis G. Hernández, películas cinematográficas, 1 bulto, por vapor Carpio, de Valencia, por . . . . .	138.12
	216.21	Dalipsing Bros. tejidos de seda artificial, 1 bulto, por vapor Presidente Taft, de Yokohama, por . . . . .	184.62
		Osmond L. Maduro, soda cáustica, 6 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool, por . . . . .	111.71
		A. Jacobs Co. Ltda., tejidos de algodón, 3 bultos, por vapor Taronga, de Yokohama, por . . . . .	295.52
		C. G. de Haseth Co., jaraba de Fellows,	

CUADRO NUMERO 268

del 21 de Septiembre

Para el transporte de reses en salmuera, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	121.68
Esteban Durán, cigarrillos, 1 bulto, por vapor Calamares, de Kingston, por . . . . .	303.83

60 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por.....	496.05	vapor Santa Clara, de Valparaiso, por ....	4.50
La Estrella S. A., colorante inofensivo en polvo, pastillas amarillas, 1 bulto, por vapor Caribia, de Hamburgo, por.....	92.80	John H. Lloyd, tubos de hierro, alambre de cobre aislador y cable, etc., 15 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	1.039.79
Compañía de Noriega, lona de algodón, 14 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	1.063.86	Casa Philco, maletas de cuero y de tela, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	164.50
Lai Hing Cia., tela de piqué de algodón, 1 bulto, por vapor Schthia, de Liverpool, por ..	135.98	Delvalle y Pensó, correas de caucho para maquinarias, 2 bultos, por vapor Santa Lucía de Nueva York, por.....	119.25
National Mattress Factory, desperdicios de algodón, 25 bultos, por vapor Ruth Lukes, de Galveston, por.....	450.03	E. Henry, tres canarios, 3 bultos, por vapor Santa Clara, de Valparaiso, por.....	4.50
Green Line Sales, boncilla, preparación para tocador, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	34.50	A. Jones, un canario, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Valparaiso, por.....	1.00
Day & Night Garage Corporation, aparatos de radios y sus accesorios, 6 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por.....	630.18	Benjamín Chen, harina de trigo, 2000 bultos, por vapor Delftdyk, de San Francisco, por.....	524.00
Panadería Santa Teresa, harina de trigo duro, 60 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	188.40	Wholesale Tire Supply Co., diluyente, pinturas, barnices, etc., 57 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva York, por.....	1.187.34
Panamá Radio Corporation, partes fonográficas, fonógrafo portátil, etc., 13 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	706.75	Lyons Hardware Co., barras, soldaduras con estaño, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	97.61
Junta Nacional Olímpica, artículos deportivos, lámparas terapéuticas, etc., 6 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	561.22	British American Tobacco Co. Ltd., cigarrillos, 76 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva York, por.....	1.400.07
Octavio Valencia, chapas para escobas, 4 bultos, por vapor Abangarez, de Nueva Orleans, por.....	24.00	Francisco Amuy, espejos de vidrio sin pulir, cepillos para ropa, etc., 7 bultos, por vapor Taronga, de Yokohama, por.....	83.43
Kelso Jordan Sales, máquina para preparar alimentos, partes para las mismas, 5 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por.....	143.24	Francisco Amuy, tazas y platillos de porcelana y loza, 7 bultos, por vapor Taronga, de Yokohama, por.....	113.88
C. A. Chagman, lámparas eléctricas, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	60.97	The Star & Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 16 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por.....	81.00
Enrique Lefevre, celipas para latas, y para botellas, etc., etc., 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por.....	21.10	The Star & Herald Co., madera de perezo, material de madera liso para imprenta, 16 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	150.00
M. Hellinger Sucesores, jabón germicida, gasa, etc., etc., 9 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	365.82	Bhansingh, telas, pañuelos, kimonas, pijamas de seda, sobrecamas de algodón, etc., 16 bultos, por vapor Kinau Marú, de Yokohama, por.....	839.97
John H. Lloyd, útiles eléctricos, cinta aisladora, insulantes, 8 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	104.40	Secretaría de Relaciones Exteriores, bandera de la República de Panamá, 1 bulto, por vapor Caribia, de Hamburgo, por.....	375.00
Horna Hermanos, botellas de vidrio usadas, 63 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	87.50	Chapman Co. Ltda., regulador Gesteira, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	48.00
Kito Chen, avena triturada, camarones, etc., etc., 20 bultos, por vapor Abangarez, de Nueva Orleans, por.....	148.15	Kohpcke y Neuman Inc., hierro en barras y varillas, 34 bultos, por vapor Caribia, de Hamburgo, por.....	1.009.20
Kito Chen, harina de trigo duro, 50 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por ..	174.50	Panamá Furniture Co., camas de hierro, 26 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por.....	157.95
Aristides Romero, tijeras para costura, para peluqueros, cuchillas de metal, etc., 1 bulto, por vapor Caribia, de Hamburgo, por.....	120.17	El Globo, de Blanco Cia., tazas y platos de loza y de porcelana, 13 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Nagoya, por.....	176.68
Julio Vos, vasos de papel, 8 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	32.00	Blanco Cia., cristalería de vidrio ordinario, 71 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	140.06
Aristides Romero, camisas y pijamas de algodón, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	190.60	Carlos A. Muller, mostrador, refrigeradora eléctrica, dinamos con motor de gasolina, radios, accesorios, baterías, etc., 9 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por.....	971.51
Félix B. Maduro, alfombras, felpas y iluminantes de papel, etc., 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	105.45	Kwong Mee Long, manteca empacada, 150 bultos, por vapor London Trader, de Hull, por.....	451.50
Samuel Brown, tres canarios, 3 bultos, por			

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

**DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES****OFICINA:**Calle II Oeste N.º 2.—Tel. 1664 J. Jefe de la Sección de Ingresos de  
Apartado de Correo, N.º 137 la Secría. de Hacienda y Tesoro**ADMINISTRACION:****SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

**SUSCRIPCION ANUAL:**En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00  
Valor del número atrasado: B. 0.10**MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO****RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

As. 3339. Escritura otorgada ante un Notario Público de San Francisco, California, el 21 de Agosto de este año, por la cual Carriso Inc., vende la nave "Neumea" a la "Danmotor Shipping Co."

As. 3340. Escritura otorgada el 21 de Agosto último, ante un Notario Público de San Francisco, California, por la cual la "Danmotor Shipping Co.", constituye hipoteca a favor de "Carriso Inc.", sobre la nave "Noumea".

As. 3341. Escritura otorgada el 21 de Agosto último, ante un Notario Público de San Francisco, California, por la cual la "Danmotor Shipping Co.", constituye segunda hipoteca a favor de "Carriso Inc.", sobre la nave "Noumea".

As. 3342. Escritura número 798 de 17 de Julio de este año, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Eduardo Román Figueroa vende a Dolores Román la parte que le corresponde sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 3343. Escritura número 616 de 2 de Junio de este año, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la "Panamá Bella Vista Land Co.", vende a Ednardo Valencia un lote de terreno situado en esta ciudad; y The National City Bank of New York lo redime de gravámenes hipotecarios.

As. 3344. Escritura número 1061 de 18 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Villanueva y Tejera Cia. Ltda., vende a Samuel Urrutia Bendiburg un establecimiento en la ciudad de Chitré, y materiales de construcción; y Celia Bendiburg viuda de Urrutia constituye hipoteca a favor de la sociedad vendedora.

No se ejecutará ningún trabajo en la  
**IMPRESA NACIONAL**  
sin la previa autorización de la Contraloría General de la República

**Ernesto Méndez,**  
Contralor General.

As. 3345. Escritura número 399 de 14 de Septiembre actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual la Cia. I. L. Toledano S. A., cancela hipoteca y anticresis sobre dos fincas de Anastasio Betegón y éste vende a la misma compañía las expresadas fincas.

As. 3346. Escritura número 877 de 9 de Octubre de 1936, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Octavio Augusto Vallarino vende a Tomás Garibaldi Racero el terreno denominado "Escribano", ubicado en el distrito de Santa Isabel, provincia de Colón.

As. 3347. Escritura número 1069 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 2932, del Tomo número 23.

As. 3348. Oficio número 1204 de 14 de Septiembre actual, del Juez Cuarto Municipal del distrito de Panamá, por el cual dicho funcionario ordena levantar el embargo decretado sobre una finca de la sección de Panamá de propiedad de Daniel Quintero Calvo.

As. 3349. Oficio número 2356 de 13 de Septiembre actual, del Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, por el cual dicho funcionario ordena cancelar el secuestro decretado sobre una finca de la sección de Panamá de propiedad de Daniel Quintero C.

El Registrador General de la Propiedad,  
**HUMBERTO ECHEVERS V.**

**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día veinte y uno de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

As. 3350. Escritura número 1044 de 15 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual William Charles Dewey vende a Ana Fern Webster, un globo de terreno ubicado en el distrito de Colón.

As. 3351. Escritura número 1048 de 15 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la "Santa Clara Beach Inc." vende a William Charles Dewey un lote de terreno de una finca situada en Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé; y George Keith Ford hace cancelación parcial hipotecaria.

As. 3352. Oficio número 455 de 15 de Septiembre actual, del Juez 1º del circuito de Chiriquí, en el cual se adjunta copia autenticada del auto de embargo dictado por ese funcionario en la ejecución seguida por Frank Tedman contra varias fincas de la sucesión de José María Fernández de Sotomayor.

As. 3353. Oficio número 458 de 15 de Septiembre actual, del Juez 1º del circuito de Chiriquí, en el cual se adjunta copia autenticada del auto de embargo, dictado por ese tribunal en la ejecución seguida por Arias & Co. contra José Mercedes Miranda, sobre una finca de la sección de Chiriquí.

As. 3354. Contrato celebrado en esta ciudad el 2 de Septiembre actual, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a María Torres de Fernández, un carro marca Chevrolet.

As. 3355. Contrato celebrado en esta ciudad el 4 de Septiembre actual, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Kartar Singh, un carro marca Chevrolet.

As. 3356. Contrato celebrado en esta ciudad el 6 de Septiembre actual, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Guillermo Méndez Jr., un carro marca Buick.

As. 3357. Contrato celebrado en esta ciudad el 4 de Septiembre actual, por el cual la Smoot-Beeson S. A.

vende condicionalmente a George A. Leber, un carro marca Chevrolet.

As. 3358. Escritura número 727 de ayer, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 3306 del Tomo número 23.

As. 3359. Contrato celebrado en esta ciudad el 2 de Septiembre actual, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Miguel A. Fernández, un carro marca Chevrolet.

As. 3360. Contrato celebrado en esta ciudad el 31 de Agosto último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a P. W. Fredrick, un carro marca Buick.

As. 3361. Contrato celebrado en esta ciudad el 31 de Agosto último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Eloisa Arce, un carro marca Chevrolet.

As. 3362. Contrato celebrado en esta ciudad el 31 de Agosto último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Manuel A. López, un carro marca Chevrolet.

As. 3363. Contrato celebrado en esta ciudad el 28 de Agosto último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Mac Miller, un carro marca Chevrolet.

As. 3364. Contrato celebrado en esta ciudad el 28 de Agosto último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Isabel Herrera & Julia Jiménez, un carro marca Studebaker.

As. 3365. Contrato celebrado en esta ciudad el 27 de Agosto último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Iris Tyson, un carro marca Ford.

As. 3366. Contrato celebrado en esta ciudad el 27 de Agosto último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Kabal Singh, un carro marca Chevrolet.

As. 3367. Escritura número 70 de 5 de Diciembre de 1936, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Segundo Mendoza vende a Micaela Saucedo, un globo de terreno ubicado en el distrito de Parita, provincia de Herrera.

As. 3368. Oficio número 21 de 20 de Enero de este año, del Juez 1º del circuito de Chiriquí, en el cual se ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Abraham Telemi Pérez Rivas sobre una finca de la sección de Chiriquí, en el juicio ordinario instaurado por Meliton González contra Jacoba González.

As. 3369. Escritura número 725 de hoy, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Carmen Vengara viuda de Ospina vende a Manuel Lasso C., una finca situada en San Francisco de la Caleta, distrito de Panamá.

As. 3370. Escritura número 1071 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Josefa Grimaldo de Villalaz y Carmen Villalaz de Wolf venden a Lionel Levy Toledano, una finca en esta ciudad; y el Banco Nacional cancela parcialmente una hipoteca.

As. 3371. Escritura número 1073 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 3326 del Tomo número 23.

As. 3372. Diligencia de fianza extendida hoy, ante el Juez Segundo del Circuito de Panamá, por la cual Luis Avilés Pérez constituye hipoteca sobre una finca de la sección de Panamá a favor del Municipio de Panamá, para responderle las costas de un juicio ordinario que sigue Joseph Coppia contra dicho Municipio.

As. 3373. Escritura número 113 de 11 de Diciembre

de 1935, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual se protocolizan los juicios de sucesiones testamentarias de los finados Manuela Cedeño de Bravo y su esposo Simón Bravo.

As. 3374. Escritura número 23 de 30 de Marzo de este año, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual la Nación otorga título de propiedad en compra a José Fidel Cedeño, sobre un terreno ubicado en el distrito de Guararé, provincia de Los Santos.

As. 3375. Resolución número 248 de 17 de Septiembre actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, por la cual se reforma la Matricula de Comercio número 2421, del tomo número 1, expedida a favor del establecimiento comercial 'Bazar Gandhi', de propiedad de Maganlal Haribhai Patal.

As. 3376. Escritura número 1074 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la Panama Bella Vista Land Co. vende a Horacio Dionisio Sosa un lote de terreno en Bella Vista de esta ciudad, y The National City Bank declara cancelada parcialmente una hipoteca.

As. 3377. Escritura número 1068 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la Compañía de Espinosa S. A. en liquidación declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Elena Bernal de Aguilera.

As. 3378. Escritura número 725 de ayer, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual la The Panama American Publishing Co. Inc. vende a Jacobo Lorenzo Salas una fracción de terreno de una finca situada en esta ciudad; y el comprador hace una reunión de fincas.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

## MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1ª Y 2ª

### NOTARIA SEGUNDA

(Día 22 de Septiembre)

Nº 1080. Por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca que a su favor pesa sobre la finca número 653, situada en el Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos.

Nº 1081. Por la cual la Caja de Ahorros cancela la hipoteca y la anticresis constituidas a su favor sobre la finca número 295, situada en la Calle A. de esta ciudad.

Nº 1082. Por la cual la señora Angulina Jaén de Martínez vende a la señora Ethel Weir la finca número 8906, situada en Las Sabanas de esta ciudad por B. 425.00.

### LEYES DE 1932-1933

Se encuentra de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un baiboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y Materias.

Nº 1083. La señora Elisía Jiménez de Sosa, por medio de su apoderado general, vende el lote 4 de la Sección 'B', de su finca número 8825, situada en Las Sabanas de esta ciudad, al señor Allan Fitzgerald Walker, por B. 178.00 y el comprador con dicho lote y con el número 1 de la misma sección, forma una sola finca y declara la construcción de una casa a un costo de B. 2.500.00.

Nº 1084. Por la cual la señora Amada Lasso de Meléndez constituye primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros por B. 5.000.00; la señorita Victoria Lyons declara cancelada una hipoteca constituida a su favor.

Nº 1085. Por la cual se constituye la sociedad en comandita simple "Epifanía Martínez y Cia.", con un capital de B. 390.00.

Nº 1086. Por la cual la señora Urselina Haughton adiciona la escritura número 926, de 20 de Agosto de 1937, de esta Notaría, haciendo constar la construcción de una casa en terreno propio situado en Río Abajo, Distrito de Panamá.

Nº 1087. Icaza y Cia. Limitada, vende una faja de terreno de la finca número 7041 bis, situada en esta ciudad, a la señora Delia Alemán vda. de Paredes, y a sus hijos María Teresa Paredes de Zubieta, Carmen Paredes Alemán, Ana Mercedes Paredes, Delia Paredes Alemán, Jorge Ramón Paredes Alemán y Antonio Paredes Alemán, quienes agregan este lote a su finca número 10.994.

Nº 1088. Manuel Antonio Garrido. Se inserta en esta escritura la diligencia puesta en la cubierta de su testamento cerrado.

(Día 13 de Septiembre)

Nº 1089. Por la cual Joshua Eduardo Delvalle Marduro hace unas declaraciones.

#### NOTARIA SEGUNDA

(Día 22 de Septiembre)

Nº 731. Por la cual el señor Reed Edwin Hopkins cancela totalmente el poder conferido a John William Whipple, por escritura 444, de 1936, de esta misma Notaría, y deja vigente para Bárbara Green el conferido por la misma escritura, con todas las facultades del mandato contenido en ella.

Nº 732. Por la cual se protocoliza al acta de la sesión celebrada por la sociedad anónima "Esteban Durán Amat. S. A.", el día 17 de agosto de 1937, en que se nombra nueva Junta Directiva y Dignatarios de la misma.

### MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL

#### NACIMIENTOS

(Día 23 de septiembre)

Tomás Herrera Lobrador, Manuel Agustín Abad, Edita Rivas, Enaida Rivas, Emma Herrera, Margarita Lemos Nelson, Carmen Hycinth Walsh.

#### DEFUNCIONES

(Día 23 de septiembre)

Gladys Mariscal.

SORTEO

## LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 986

### PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 26 DE SEPT. DE 1937

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00..... B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00 .....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
90) PRFMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

#### SEGUNDO PREMIO

8 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

#### TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una .....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
L074	Total.....	61.254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.50

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLRTE: B. 0.50

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO DE LICITACION

El suscrito Tesorero Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo número 21 de 1937 hace saber que hasta las tres de la tarde del día veintinueve (29) de Octubre próximo se recibirán propuestas para la construcción de cuatro capillas o secciones de quince (15) bóvedas cada una, en el Cementerio Amador, de conformidad con el pliego de especificaciones y los planos elaborados al efecto por el señor Ingeniero Municipal.

Las propuestas deberán enviarse en papel sellado de primera clase, en pliego cerrado y dirigido al suscrito y acompañado de un cheque girado a favor del Tesorero Municipal por valor de doscientos cuarenta balboas (B. 240.00) como fianza de quiebra para ser admitido a la licitación. Los pliegos serán abiertos a las cuatro de la tarde, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales hasta cuando suenen las cinco de la tarde en el reloj público.

El pliego de especificaciones puede consultarse todos los días en horas hábiles en la Secretaría de la Tesorería Municipal y corresponderá al Honorable Consejo Municipal hacer la adjudicación definitiva.

Panamá, Septiembre 16 de 1937.

El Tesorero Municipal,

ALCIBIADES AROSEMENA.

### Aviso de Licitación

Hasta las doce de la mañana del día 15 de Octubre del presente año se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para la celebración del contrato sobre alimentación de los presos de la Cárcel Modelo y otras dependencias de la misma, a razón de B. 0.20 por la alimentación diaria de cada preso, de conformidad con el pliego de cargos que puede consultarse durante las horas hábiles de todos los días en el Despacho del señor Sub-secretario.

Para ser postor hábil se requiere un depósito de B. 50.00 en el Banco Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado y en sobres cerrados. La adjudicación se hará al mejor postor, y la Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas.

El contrato que se celebre con motivo de la licitación, requiere, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo.

Panamá, 9 de Septiembre de 1937.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINELA.

### Aviso de Licitación

Hasta las tres de la tarde del día 4 (cuatro) de octubre del año de mil novecientos treinta y siete, se recibirán propuestas en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, para el suministro de mosaicos y zócalos para la escuela Normal de Institutoras de Santiago de Veraguas.

Las propuestas deberán enviarse en papel sellado de primera clase, en pliego cerrado, dirigido al Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento y acompañadas por un cheque, a favor de dicho funcionario, por valor de B. 500.00 (quinientos balboas).

El pliego de especificaciones puede consultarse todos

los días y horas hábiles, en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección de Diseños y Construcciones.

Esta licitación se regirá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 63 de 1937, con la salvedad de que no habrá pujas ni repujas.

Panamá, 2 de septiembre de 1937.

El Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,  
RUBEN D. CONTE.

### AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que ya se encuentra a la venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, los folletos del nuevo Arancel de Importación (Ley 69 de 1934) con las reformas de las Leyes 48 de 1936 y 31 de 1937, al precio de B. 0.50 cada folleto.

Panamá, Julio 30 de 1937.

OFILIO HAZERA,

Jefe de la Sección de Ingresos.

### AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE LOS DISTRITOS DE PANAMA, COLON Y BOCAS TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1937, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 1º de Septiembre al 10 de Octubre de 1937, con descuento de 10%; del 11 de Octubre al 31 de Diciembre, a la par.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto de Inmuebles de los Distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 10 de 1937.

OFILIO HAZERA,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Agosto 12—Dic. 31

### Aviso de Licitación

A propuesta de la señora Victoria C. de Luna, el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 125 de 19 de Diciembre de 1936, pone a la venta mediante licitación pública, el lote número 36 del plano del primer ensanche de San Francisco de la Caleta y la mitad del número 37, que forma parte de la misma urbanización. Dichos lotes de terreno integran la finca número 7549, inscrita en el tomo 247, folio 170 de la Propiedad, Sección de Panamá. La base de la licitación es la suma de B. 889.22, en lo referente al Lote número 36, y la de B. 383.30, respecto del lote número 37 en su mitad oriental, esto es, a razón de B. 0.75 el metro cuadrado de cada lote de terreno.

El remate se llevará a efecto el día viernes 24 de Septiembre próximo venidero, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hora en que se abrirán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj dé la primera campanada de las once de la mañana, se oirán pujas y repujas, siendo entendido que se adjudicarán al mejor postor.

Los linderos y dimensiones de los susodichos lotes son los siguientes:

LOTE N° 36. Norte, lote número 37 y mide por ese lado, 44 metros 89 centímetros; por el Sur, lote número 35 y mide por ese lado, 37 metros con 3 centímetros; Este, camino en proyecto y mide por ese lado, 24 metros 50 centímetros y Oeste, lotes números 34 y 28 y mide por ese lado, 22 metros 46 centímetros, lo que da una cabida superficial de 918 metros cuadrados con 96 centímetros cuadrados.

LOTE N° 37. Norte, Avenida en proyecto y mide por ese lado, 22 metros 75 centímetros; Sur, lote número 36 y mide por ese lado, 22 metros 75 centímetros; Este, resto del lote número 37 y mide por ese lado, 22 metros 47 centímetros y Oeste, lote número 34 y mide por ese lado, 22 metros con 47 centímetros, lo que arroja una superficie de 511 metros cuadrados con 19 decímetros cuadrados.

Todo proponente deberá depositar oportunamente en el Banco Nacional el 10% del monto de cada una de las bases.

Panamá, 21 de Agosto de 1937.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

26—24

### Aviso

#### PERMANENTE

Se recuerda en general a todas las personas naturales y jurídicas, cuyas entradas líquidas exceden de B. 50.00 mensuales, la obligación que les impone la Ley 49 de 1934 y los decretos 19 y 53 de 1935, de rendir anualmente declaración juramentada de las entradas brutas, gastos o erogaciones deducibles y entradas líquidas obtenidas durante el año de 1936, "por razón de empleo, negocios, profesión u oficio, o como producto de bienes muebles o inmuebles, de dinero efectivo, derechos, créditos hipotecarios, acciones o cuentas de participación en compañías mercantiles o civiles; pensiones o rentas de cualquier otra naturaleza.

Queda la "declaración" deben acompañar copia del balance general y del "Estado de Pérdidas y Ganancias", a detalle de las entradas y gastos.

Que la abstención del cumplimiento de este deber, dará motivo a estimar de oficio las entradas líquidas gravables de tales personas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 53 de 1935.

Sección del Fondo Obrero  
y del Agricultor.

### Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor C. M. Anderson, Presbítero antillano, Pastor y propietario de la Iglesia denominada "Free Methodist Church", ha pedido al tribunal, por medio de apoderado, que se le expida título de propiedad sobre la casa que ocupa dicha Iglesia, distinguida con el número 3, edificada en terreno de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, comprendida entre la Calle 21 Este bis y la Calle 22 Este bis, con frente a la Calle 21 Este bis y distinguida en el plano del arrendador con el número 38, manzana 5, la cual mide aproximadamente 7 metros con 82 centímetros de ancho, por 30 metros con

48 centímetros de largo, o sea una extensión aproximada de 231 metros cuadrados con 88 centímetros cuadrados.

Las medidas de la casa-iglesia son: noventa y nueve (99) pies de largo por veintidós (22) de ancho, de madera y techo de hierro acanalado.

Para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de treinta días, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y siete, y copia de él se ha entregado al interesado para su publicación.

El Juez,

EDUARDO A. CHIARI.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

### Edicto Emplazatorio

El Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público en general

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Engelbert Andreas Synnak, se ha dictado al auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, septiembre diez de mil novecientos treinta y siete.

"Vistos: .....

"Con los certificados expedidos por el señor Registrador General del Estado Civil y el de matrimonio debidamente traducido, que obran a fojas una y tres, se encuentra acreditado el parentesco que unen a la petente y a su hijo con el causante; el certificado que obra a fojas seis demuestra la defunción del señor Engelbert Andreas Synnak y como, por otra parte, consta debidamente que el *cujus* no otorgó testamento, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, de acuerdo con el Agente del Ministerio Público,

DECLARA:

"1º Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Engelbert Andreas Synnak, desde el 18 de diciembre de 1936, fecha de su defunción.

"2º Que son sus herederos sin perjuicio de terceros Anna Synnak y Johannes Engelbert Synnak; la primera como esposa del causante y el segundo, como hijo legítimo del mismo.

"3º Se ordena que comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"4º Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"5º Téngase a los abogados Molino y Moreno como representantes legales de los herederos en los términos en que ha sido conferido el mandato.

Notifíquese y cópiese. (Fdo.) J. I. Quirós y Q.— Por el secretario, C. Ortega, Oficial Mayor.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por treinta días hábiles y copia de él se tiene a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

El Juez,

DANIEL BALLEEN.

El Secretario,

J. A. Pretelt.

**Edicto**

El suscrito, Gobernador, encargado de la Administración provincial de Tierras y Bosques, para los fines legales, al público

**HACE SABER:**

Que en el Despacho a su cargo cursa la siguiente solicitud:

"Señor Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques.—Presente.

Yo, Norberto Antipara, casado, mayor de edad, natural y vecino de este distrito, católico y comerciante, en mi propio nombre vengo a pedir a Ud., con todo respeto, se sirva adjudicarme conjuntamente con mi hijo menor Norberto Isaac Antipara, de acuerdo con la gracia que concede el artículo 161 del C. Fiscal, reformado por la Ley 53 de 1930, y el párrafo de la Ley citada, el globo de terreno denominado "Palo Hueco", ubicado en el corregimiento de La Peña de este Distrito, cercado con alambre de púas, cultivado en parte de árboles frutales, de una extensión superciaria de trece hectáreas con trescientos treinta y tres metros cuadrados (Hts. 13, 333 m.c.) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, callejón libre y parte del camino de La Peña a Los Remedios; Sur, terrenos libres y Jesús Caballero.

Dicho terreno es libre, no encierra ninguna servidumbre pública ni privada, es de los adjudicables y con su adjudicación no se perjudican derechos de terceros, lo cual compruebo con los documentos adjuntos.

Acompaño con esta solicitud el plano en triple ejemplar del referido terreno con su informe ratificado por el Agrimensor que ejecutó la mensura y los documentos ya mencionados que consisten en dos declaraciones de testigos hábiles, con las cuales compruebo el derecho que me asiste para esta petición.

Para que siga representándose en esta solicitud hasta el fin, le confiere poder especial y suficiente al señor Jerónimo Macías, varón, panameño: mayor, abogado y de esta misma vecindad.

Santiago, septiembre 13 de 1937.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques.  
R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. A. Sanjurjo.

**Edicto Emplazatorio**

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de Néstor Gutiérrez o Néstor Cedeño, se ha dictado el siguiente auto que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

"Vistos:

"Por tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intestada del finado Néstor Gutiérrez o Néstor Cedeño, desde el día 2 de Septiembre actual, fecha en que tuvo lugar su fallecimiento;

"Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de tercero, las señoras Esther Rosales viuda de Cedeño y Amelia Gutiérrez, en su carácter de cónyuge supérstite y madre, respectivamente.

"Comparezcan a estar a derecho en este juicio todas

las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio en conformidad con la Ley.

"Cópiese y notifíquese.—(fdo) Eduardo A. Chiari.—(fdo) Octavio Villalaz, Srio."

Para conocimiento de las partes interesadas en dicho juicio y a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, que se contarán desde la última publicación de este edicto, se fija el presente en lugar público de la Secretaría hoy, veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

El Juez,

EDUARDO A. CHIARI.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

**Edicto Emplazatorio**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora Serafina Ayala viuda de Ortiz, se ha dictado el siguiente auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, diez de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

"VISTOS: . . . . .

"Acompañó la interesada los certificados a que se refieren los ordinales 1º, 2º y 3º del artículo 1621 del Código Judicial, de los que se desprende el derecho invocado, y por tanto, el Juez que suscribe, Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

"Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la finada señora Serafina Ayala viuda de Ortiz, desde el día cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que tuvo lugar su fallecimiento;

"Que es su heredera sin perjuicio de tercero, la señora María Candelaria González viuda de Aguilar, en su carácter de hija legítima.

"Comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.—(fdo.) EDUARDO A. CHIARI.—(fdo.) Octavio Villalaz, Srio."

Para conocimiento de las partes interesadas en dicho juicio y a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, se fija el presente en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

El Juez,

EDUARDO A. CHIARI.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

**Aviso****PERMANENTE**

A los consumidores de agua del Acueducto Nacional, (Sección Sabanas-Juan Díaz), que paguen el importe de su cuenta en el Banco Nacional dentro de los quince días (15) siguientes al vencimiento del trimestre, se les hará un descuento del diez por ciento (10%). Los que paguen su cuenta después de treinta (30) días del vencimiento del respectivo trimestre, estarán sujetos a un recargo del veinte por ciento (20%) del valor de la cuenta.

Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.

### Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, Suplente ad-hoc, al público,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Tagarópulos, por medio de apoderado, ha pedido al Tribunal que se le declare dueño de una casa que, según afirma ha construido a sus expensas en terreno ajeno, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa expresada es de concreto, de dos pisos y techo de hierro acanalado, edificada sobre los lotes números ocho (8) y nueve (9) de la manzana cuarenta y cinco (45), del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Casa que limita por el Norte, con la calle trece (13); por el Sur, con el lote número diez (10) ed la manzana cuarenta y cinco (45); por el Este, con la Avenida Federico Boyd; y por el Oeste, con la Avenida Domingo Díaz, y mide treinta y nueve (30) metros con ochenta y cinco (85) centímetros de frente, por veintisiete (27) metros con quince (15) centímetros de fondo, lo que hace una extensión superficial de mil ochenta y un metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (1081 m. c. con 92 dem2).

En cumplimiento de lo ordenado en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde hoy, veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, término dentro del cual podrán los interesados presentarse a hacer valer sus derechos.

Copia de este edicto se ha entregado a la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la ley.

El Juez, Suplente, ad-hoc,

C. A. VACCARO L.

El Secretario, ad-hoc,

Julio A. Lanuza.

### Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Agustín Más Orriols, por medio de apoderado, ha pedido al Tribunal, que se le declare dueño de una casa que, según afirma ha construido a sus expensas en terreno ajeno, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa expresada es de concreto, de dos pisos y techo de hierro acanalado, edificada sobre el medio lote de terreno número seis (6) de la manzana treinta y uno (31), del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Dicha casa limita por el Norte, con el otro medio lote número seis (6) de la misma manzana treinta y uno (31); por el Sur, con la calle declara: por el Este, con el lote número siete (7); y por el Oeste, con el lote número cinco (5) de la misma manzana treinta y uno (31), y mide nueve (9) metros, setenta y cinco (75) centímetros de frente, por catorce (14) metros, sesenta (60) centímetros de fondo, las cuales medidas dan una extensión superficial de ciento cuarenta y dos (142) metros cuadrados, con treinta y cinco (35) decímetros cuadrados.

En cumplimiento de lo ordenado en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, por el

término de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde hoy, veinte (20) de Agosto de mil novecientos treinta y siete (1937), término dentro del cual podrán los interesados presentarse a hacer valer sus derechos.

Se ha entregado copia de este edicto a la parte interesada, para su publicación en la forma requerida por la ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

### EDICTO NUMERO 10

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rufino Alonzo Henríquez, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito y portador de la cédula de identidad personal número 85-179 se encuentran depositados los siguientes animales:

Una yegua rocilla, con la cola tusada de regular tamaño y como de diez (10) años de edad, herrada con el siguiente ferrete "R C" criando un potrillo de color oscuro, como de un año de edad sin ferrete de ninguna clase.

Una potrilla colorada como de tres años de edad sin herrar.

Estos animales han sido denunciados por el mismo señor Rufino Alonzo Henríquez de esta vecindad por encontrarse vagando en los llanos de los alrededores de la población desde hace más de cinco meses y sin dueños conocidos.

El suscrito Alcalde en virtud de lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en los lugares públicos más concurridos de esta población por el término de treinta días para que sirva de formal notificación a quien o quienes se crean con derecho a dichos animales, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia solicitándole su publicación por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL para que todo el que se crea dueño de los referidos animales haga valer sus derechos en el término señalado contado desde esta publicación.

Una vez vencido el término de Ley se procederá al remate en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Los Santos, 16 de Septiembre de 1937.

El Alcalde,

C. VASQUEZ MORENO.

El Secretario,

J. M. Dutary.

5 vs.—3

### AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER:

Que en poder del señor Fidel Fernández se encuentra un toro amarillo subido de regular tamaño marcado a fuego en la pulpa de atrás izquierda con un ferrete así (R).

Dicho animal fué denunciado ante este Despacho por el señor Corregidor de Ciri Grande señor Roberto Rodríguez, como bien sin dueño conocido, por haberlo hallado vagando por las sementeras de aquel lugar. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en la tabla de avisos de la Alcaldía y en los lugares más con-

curridos de esta población, como también en los Corregimientos de esta jurisdicción, para que el que se crea con derecho a dicho semoviente, lo haga valer en el término de treinta días contados desde la fecha. Si vencido el término de treinta días no se presentare reclamo alguno, dicho animal será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Copia del edicto será enviado al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Por tanto, se fija el presente edicto en Capira, a los catorce días del mes de Septiembre del año de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

NICANOR SUBIA.

El Secretario,

Julio R. Martínez.

20—20

### Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor José Ignacio Rivera, quien porta Cédula de identidad personal número 19-3060, se encuentra depositada una res de color amarillo que se encontraba vagando hace más de un año por el sitio denominado "Cabrero", de esta jurisdicción. Este animal tiene las siguientes marcas a fuego T 5

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija en este Despacho Edicto por el término de treinta días, y copia se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer oportunamente, de lo contrario será puesto en remate por el señor Tesorero Municipal.

David, Septiembre 7 de 1937.

El Alcalde,

R. A. SANMARTIN.

El Secretario,

Próspero Sosa.

13—13

### Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Miranda se encuentra depositada una novilla de color amarillo sin marca de ninguna clase, quien se encontraba vagando por los llanos de Vijagual y Guayabal hace más de un año sin dueño conocido. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta días, y copia de él, se le enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a este animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

David, Septiembre 6 de 1937.

El Alcalde,

R. A. SANMARTIN.

El Secretario,

Próspero Sosa.

12 12

### Edicto

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Domoso, al público,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Anatolio Moridón, se encuentra un cayuco construido de madera del país—de nuno—figura de dos proas, de veintidós pies de largo (21) por tres pies y medio de ancho (3½). Dicho cayuco fue encontrado en la playa de Aguacate y hasta la fecha no se le conoce dueño alguno.

Por lo tanto, el suscrito Alcalde Municipal en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del C. A. fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y lugares públicos de esta población para que sirva de formal notificación a toda persona que se encuentre o se considere con derecho a dicho cayuco, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha de esta notificación, y copia del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, con la advertencia de que si nadie se presentare en el término fijado será rematado por el Tesorero Municipal.

Miguel de la Borda, Agosto 23 de 1937.

El Alcalde,

CLAUDIO V. QUIROS.

El Secretario,

Lorenzo López A.

13—13

### Mareas de Panamá

Martes, Septiembre 21, 1937		
ALTA	3.54 a.m.	4.14 p.m.
BAJA	10.18 a.m.	10.36 p.m.
Miércoles, Septiembre 22, 1937		
ALTA	4.36 a.m.	4.59 p.m.
BAJA	10.57 a.m.	11.15 p.m.
Jueves, Septiembre 23, 1937		
ALTA	5.18 a.m.	5.43 p.m.
BAJA	11.37 a.m.	11.56 p.m.

### Servicio de Lancha para Taboga

DIAS DE SEMANA—Sale del muelle 17 en Balboa a las 5:00 p.m.

SABADOS—Sale de Balboa a las 2:00 y a las 5:30 p.m.

DOMINGOS—Sale de Balboa a las 8:30 a.m. y a las 6:30 p.m.

DIAS DE SEMANA—Sale de Taboga a las 6:30 a.m.

SABADOS—Sale de Taboga a las 6:30 a.m. y a las 5: p.m.

### Servicio de Ferry

Servicio continuo entre las 6:00 a.m. y 9:45 a.m. y entre las 2:15 p.m. y 9:15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora, y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10:00 a.m. y las 3:00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los domingos y días feriados, cuando el servicio es continuo, cada media hora durante el día.

Entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. diariamente, los domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

## Agencia Postal de Panamá

### SERVICIO DE CORREOS

*Buzones colocados en distintos sitios de la Capital*

Palacio Nacional  
 Presidente  
 La Merced  
 Cuartel Central, Avenida B.  
 Mercado, Calle 13 Este  
 Calle J, frente a Ancón  
 Avenida Central, La Florida  
 Avenida Central, Paris-Madrid  
 Avenida Central y Calle B, La Concordia  
 Santa Ana, Panazone  
 Santa Ana, Herbruger  
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar  
 Alcaldía  
 Avenida A, número 38, Panamá School  
 Calle I, Instituto Nacional  
 El Chorrillo, Límite  
 Avenida del Perú, Registro Civil  
 Avenida del Perú, Calle 33  
 Avenida del Perú, Calle 36  
 Avenida Central, Calle K  
 Avenida Central, Calidonia, Calle P.  
 Estación del Ferrocarril  
 Estafeta de Calidonia  
 Oficina de Turismo—Calle H y Calle del Esudiante  
 Servicio Nocturno.

### SERVICIO DE EXPRESO

Se presta a domicilio, al ceibo de la pieza postal, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

### SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

### REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

### APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

### RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

### IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

### SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

### ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

### CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Hora	Ord.
Centro América. ACAJUTLA	15	3:30
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta. DURAZO	15	3:30
Habana, New York y Europa. QUIROGA	20	11:30
Habana y New York. CALIFORNIA	21	11:30
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans. CONTESSA	21	3:30
Buenaventura, Guayaquil, Paña, Trujillo, Cacac, Matucana, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso. STA. MARIA	27	2:30pm
Puerto Limón. PETEN	24	11:30
San Pedro, San Francisco y Acapulco. VIRGINIA	24	2:30pm
Puerto Limón y New Orleans. SIXAOLA	25	11:30
Buenaventura, Tumaco y Guayaquil. INO	25	9:am
Cartagena y Barratquilla. ULLA	25	3:30
Kingston y Port Au Prince. COLOMBIA	25	3:30
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta. MANZALES	25	3:30
Centro América. MAYAN	25	3:30

### CIERRE DE CORREOS

#### AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y ordinario, 8 p. m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las Provincias Centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

#### MARITIMO NACIONAL

Para Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación de Elliot.

Para Darién, todos los Viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Conduce para La Palma, El Real, Chepigana, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12 y 30 del día por barcos del a United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

#### TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: recomendados a las 3 p.m. y ordinario, a las 4 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo y Río Abajo, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para San Francisco de La Caleta, los Jueves, a las 10 de la mañana.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

### HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO

EXPRESO: Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Vía Miami, Fla.).

MIÉRCOLES: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

DOMINGOS: Recomendados a las 11 a.m. Ordinario a las 12 m.

SUR AMERICA: Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

CENTRO Y NORTE AMERICA, ASIA Y OCEANIA (Vía Brownsville) Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Oceanía.

LUNES y JUEVES: Recomendados a las 7 y 30 a.m. Ordinario a las 7 y 45 a.m.

SERVICIO ADICIONAL A CENTRO AMERICA: MARTES, VIERNES y SABADOS: Recomendados a las 7 y 45 p.m. Ordinarios a las 8 p.m.

M. DE J. QUIJANO,  
 Agente Postal de Panamá.